CONTRATO NO. 1708-2022

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
CLASE DE CONTRATO:	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
CONTRATISTA	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO**
	NIT- 846.002.729-9
OBJETO	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL EVENTO SEMANA DE LA LEGALIDAD COMO MECANISMO DE PEDAGOGIA SOBRE LAS DISTINTAS LINEAS ESTRATEGICAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($199.583.000)**
PLAZO DEL CONTRATO	**Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**

Entre los suscritos a saber, **JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ** obrando en su calidad de Secretario Delegatario con Funciones de Ordenación del gasto, con competencia para celebrar contratos y comprometer a la Entidad conforme al Decreto Departamental No. 0325 del 19/08/2021, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte; y por la otra **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO** identificada con **846.002.729-9,** representada legalmente por ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL identificado con C.C. No. 69.009.709, y que en lo sucesivo se denominará **El Contratista,** hemos convenido suscribir el presente contrato de SUMINISTRO, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas.

Que el contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es: **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL EVENTO SEMANA DE LA LEGALIDAD COMO MECANISMO DE PEDAGOGIA SOBRE LAS DISTINTAS LINEAS ESTRATEGICAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082

de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ACTA DE INICIO.	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del objeto del presente Contrato.
CONTRATANTE.	Departamento del Putumayo o Gobernación del Putumayo.
CONTRATISTA.	[Nombre de la ESAL o de la estructura plural Contratista]
CONTRATO.	Es el presente acuerdo de voluntades.

Cláusula 3 – Alcance del objeto del Contrato.

El Contratista se obliga a cumplir con las actividades establecidas para el alcance del objeto, así como con los siguientes:

Prestar los servicios objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales asumidas.

Los demás inherentes al proyecto.

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del Contrato es **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($199.583.000), incluido los tributos departamentales a que hay lugar.**

FORMA DE PAGO.

La Entidad cancelará lo correspondiente al contratista como contraprestación del servicio objeto del contrato, previa legalización del mismo de la siguiente manera

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:

El primer pago correspondiente al cincuenta (50%) por ciento del valor total en calidad de pago anticipado, previa suscripción del contrato y del cumplimiento de los requisitos de legalización y suscripción del acta de inicio por parte del **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR.**

PAGO FINAL:

Un pago final por el (50%) restante del valor del contrato, el cual se pagará al finalizar las actividades del mismo, en las condiciones requeridas y de la presentación de informes requeridos con registros fotográficos y demás anexos propios de la ejecución y del recibo final, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de la entidad, planillas que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar y acta de liquidación. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:
Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de La Gobernación del Putumayo respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 6 – Plazo del Contrato

El plazo del Contrato es de **Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**

La fecha de inicio del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio. La fecha de terminación del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final.

Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – Obligaciones del Contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Presentar al supervisor encargado del proceso, el cronograma detallado de las actividades a ejecutar según el proyecto, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento al objeto contractual.

2	Proporcionar la logística y suministro de bienes y servicios de que trata el anexo técnico del presente proceso para realizar la buena ejecución del proyecto.
3	Garantizar el cumplimiento de las actividades contratadas, de conformidad con los estudios previos, pliego de condiciones, oferta económica y minuta contractual.
4	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, oferta económica y minuta contractual.
5	Disponer del personal calificado en la organización y atención durante las actividades y para atender cualquier emergencia que pudiera presentarse.
6	Entregar con el informe final de contrato, copia digital de las piezas publicitarias en los formatos convenidos en el contrato.
7	Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

1. Recibir la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados
2. Obtener toda la colaboración de la Gobernación del Departamento del Putumayo inherentes a la ejecución del presente contrato.
3 Las demás que correspondan al objeto del contrato o que se encuentren establecidas en la Ley.

Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante

N°	DESCRIPCIÓN
1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
7	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
8	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
9	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
10	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

1 Revisar, rechazar, corregir o modifica, solicitar las modificaciones/correcciones que se requieran. 2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

Las demás que sean inherentes al presente contrato o que se encuentren establecidas en la Ley.

Cláusula 11 - Responsabilidad

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Gobernación del Putumayo o a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

La Gobernación del Departamento del Putumayo puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los Artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Gobernación del Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor y/o supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;
Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato.

Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 14 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a la Gobernación del Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Gobernación del Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 – Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Departamento del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

Paralización de las actividades por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas correspondientes.
Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

Cláusula 16 – Garantías

El CONTRATISTA se compromete, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, a constituir a su costa y a favor de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, pólizas que garanticen:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Garantizar el 100% del valor entregado en calidad de pago anticipado	100% el valor entregado	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del decreto 1082 del 2015.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	20 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio.	10 % del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del decreto 1082 del 2015

Responsabilidad civil extracontractual	doscientos SMLMV (200 smlmv)	Plazo de ejecución del contrato

Cláusula 17 – Independencia del Contratista

El CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al DEPARTAMENTO, quedando entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA Y EL DEPARTAMENTO. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato. EL CONTRATISTA, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para EL DEPARTAMENTO.

Asimismo, por ser El Contratista una entidad independiente de La Gobernación del Departamento del Putumayo; el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Putumayo, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Gobernación del Putumayo está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Gobernación del Departamento del Putumayo de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, La Gobernación del Departamento del Putumayo exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 – Subcontratación

El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Gobernación del Putumayo y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

Cláusula 20 - Indemnidad

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y

lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos por los errores y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales y perjuicio que se ocasiones durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la Gobernación del Departamento del Putumayo por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación del Departamento del Putumayo, los lugares donde deba ejecutarse el contrato, ya sea por su culpa, por el personal a su servicio, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Departamento del Putumayo, éste podrá hacerlo directamente, sin notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso que no lo hiciere el contratista, el Departamento tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar otro medio legal.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Gobernación del Departamento del Putumayo con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión estará a cargo del **Secretario de Hacienda Departamental** o quien haga sus veces, o de la persona delegada para tal fin; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al CONTRATISTA, en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

El supervisor conforme a sus funciones deberá presentar informes de avance de actividades, así como certificación del cumplimiento del objeto contractual, llevando a cabo el seguimiento y control del mismo y orientando al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
2	Verificar los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
3	Suscribir las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4	Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5	Velar por el cumplimiento del contrato.
6	Exigir y verificar la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas en el Pliego de Condiciones y en el contrato.
7	Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
8	Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
9	Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.
10	Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

Estudios y documentos previos.
El Pliego de Condiciones del Procedimiento Administrativo de Selección N°. SHD-SAMC-034-2022, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
La Oferta presentada por el Contratista.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de las garantías y la expedición del respectivo registro presupuestal por parte del profesional especializado de presupuesto.

Cláusula 27 - Disponibilidad presupuestal

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a las disponibilidades

presupuestales.

Cláusula 28 – Registro y apropiaciones presupuestales

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal de la siguiente manera:

No. CDP	FECHA	VALOR A COMPROMETER
5438	**06/10/2022**	$199.583.000
CONCEPTO DEL GASTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL EVENTO SEMANA DE LA LEGALIDAD COMO MECANISMO DE PEDAGOGÍA SOBRE LAS DISTINTAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	
FUENTE	0301-2.3.2.2.2.9.3.2.2.01.01.01.1430	

Cláusula 29- Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 30 – Liquidación

Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

Cláusula 31 – Gastos

Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista.

Cláusula 32 – Estampillas

El contratista de obliga al pago de estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes.

Cláusula 33 - domicilio contractual

El domicilio contractual es Mocoa, Putumayo.

Mocoa, 24 de Noviembre 2022.

CONTRATO No. 1708 DEL 25/11/2022

Clase de contrato	Suministro
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO
Objeto	"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL EVENTO SEMANA DE LA LEGALIDAD COMO MECANISMO DE PEDAGOGIA SOBRE LAS DISTINTAS LINEAS ESTRATEGICAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
F/suscripción	25/11/2022
Numero de R.P.	8677
Fecha de R.P.	25/11/2022
Plazo inicial	Treinta (30) días calendario
Fecha de aprobación de póliza	30 de noviembre de 2022
Fecha de inicio	01/12/2022
F/terminación plazo del contrato	30/12/2022

En las instalaciones de la Secretaría de Hacienda Departamental del Putumayo, se reunieron: **JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ** en calidad de Secretario de Hacienda, quien en virtud del numeral 2.4 de la minuta del contrato ejercerá la supervisión del presente contrato, y, la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO,** identificada con NIT N° 846.002.729-9, representada legalmente por la señora **ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL**, identificada con C.C. N° 69.009.709, con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato en mención, previo las siguientes consideraciones:

1. Que según el contrato de la referencia, su plazo se pactó por el término de treinta (30) días.

2. Que el valor establecido en el contrato en mención asciende hasta por la suma de $199.583.000.

3. Que a fin de dar inicio a la ejecución del contrato, se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

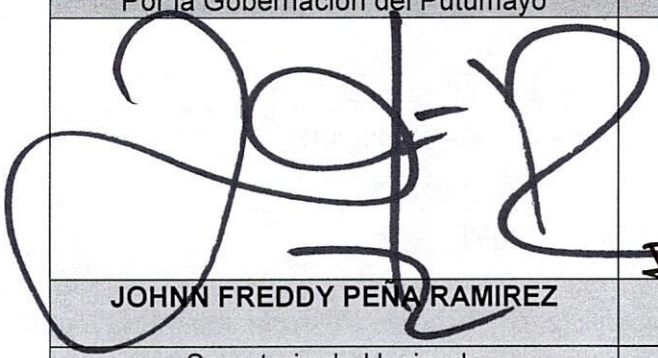
Con fundamento a lo anterior se acuerda:

1. Dar inicio a la ejecución del contrato N° 1708 de 2022, a partir del día primero (01) de diciembre de 2022.

2. Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el día treinta (30) de diciembre de 2022.

3. El contratista se obliga a poner en conocimiento de la aseguradora la presente acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), a los Un (01) días del mes de diciembre de 2022;

Por la Gobernación del Putumayo	Por el Contratista
	
JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ	**ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL**
Secretario de Hacienda Supervisor	Representante Legal FUNDESOCIAM

Anexo:

1. Liquidación de estampillas.
2. Recibos de consignación del pago de estampillas.

Elaboró:	Ángela María Flórez Bermúdez	Profesional de apoyo	Secretaria de Hacienda- Oficina Rentas	
Revisó	Marlie Yamilé Cabrera Bautista	Profesional de apoyo	Secretaria de Hacienda- Despacho	

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Sexta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2021
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en AméricaLatina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607103099

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000157409 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	30	11	2022
FECHA DE IMPRESIÓN	30	11	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO** IDENTIFICACIÓN: NIT **846.002.729-9**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 A CALLE 7 39 LA FLORESTA CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO TELÉFONO: 3108021622

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.094.164-4**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.094.164-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	25/11/2022	30/06/2023	39,916,600.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/11/2022	30/12/2025	9,979,150.00
	PAGO ANTICIPADO	25/11/2022	30/06/2023	99,791,500.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	25/11/2022	30/06/2023	19,958,300.00
	CALIDAD DEL BIEN	25/11/2022	30/06/2023	19,958,300.00

BENEFICIARIOS
NIT 800094164 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DELASOBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1708-2022, DE FECHA 25/11/2022 CELEBRADO ENTRELAS PARTES, RELACIONADO CON "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL EVENTO SEMANA DE LA LEGALIDADCOMOMECANISMO DE PEDAGOGIA SOBRE LAS DISTINTAS LINEAS ESTRATEGICAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE RENTASDEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

ASEGURADO ADICIONAL DE LA PRESENTE POLIZA ES :
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (FND) NIT: 800244322-6

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***189,603,850.00	$ **********413,137	$*****9,000.00	$ *******80,206	$ **********502,343

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
EGNA MAGALI LOPEZ ROMO	9462	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560710309

Isabel P. Guerrero C.
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F0E0FFF7E56

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Somos la **Primera Mejor Empresa** para **Trabajar en América Latina**
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2020
Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

Somos la **Segunda Mejor Empresa** para **Trabajar en Colombia**
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2019
Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860.524.654-6

CERTIFICA QUE:

La señora **EGNA MAGALI LOPEZ ROMO** identificada con C.C. **69.005.461**, tiene vínculo comercial con nuestra Aseguradora en calidad de Intermediaria de Seguros, desde el 27 de junio de 2019, fecha desde la cual está facultada para ofrecer y promover la colocación de Pólizas de Automóviles, Seguros Generales, Patrimoniales y Personas.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, en Neiva – Huila a los (2) días de Noviembre de 2022.

Eudeny Rocio Guzmán P.

EUDENY ROCIO GUZMAN PELAEZ
Directora Comercial Agencia Neiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Sexta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2021
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en AméricaLatina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607103107

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000028978 **ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGE: 560 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	DIA	MES	AÑO					
	30	11	2022		25	11	2022	23:59		30	12	2022	23:59	35	30	11	2022
	FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	25	11	2022	23:59	30	12	2022	23:59	35
	VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO** IDENTIFICACIÓN: NIT **846.002.729-9**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 A CALLE 7 39 LA FLORESTA CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO TELÉFONO: 3108021622

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO** IDENTIFICACIÓN: NIT **846.002.729-9**

DIRECCIÓN: CARRERA 3 A CALLE 7 39 LA FLORESTA CIUDAD: **MOCOA, PUTUMAYO** TELÉFONO: 3108021622

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y A NIT : 846002729

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: PUTUMAYO CIUDAD: MOCOA

DIRECCION: BR CENTRO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE SUMINISTROS

TIPO EDIFICIO: APARTAMENTO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 200,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200,000,000.00		
	RCE PATRONAL	200,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200,000,000.00		
	GASTOS MEDICOS	200,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO 1708-2022 DE FECHA 25/11/2022 REFERENTE A "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL EVENTO SEMANA DE LA LEGALIDAD COMO MECANISMO DE PEDAGOGIA SOBRE LAS DISTINTAS LINEAS ESTRATEGICAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y/O TERCEROS AFECTADOS.

ASEGURADO ADICIONAL DE LA PRESENTE POLIZA ES :
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (FND) NIT: 800244322-6

AMPAROS ADICIONALES DE LA PRESENTE POLIZA
-GASTOS MEDICOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***200,000,000.00	$ **********59,126	$********0.00	$ *******11,234	$ **********70,360

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
EGNA MAGALI LOPEZ ROMO	9462	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560710310

Isabel P. Guerrero C.
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBDE207F0E0FFF7F5F CLIENTE MERGOMEZPATRI 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000028978** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO** IDENTIFICACIÓN: NIT **846.002.729-9**

ASEGURADO: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO** IDENTIFICACIÓN: NIT **846.002.729-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

-DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
-PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000028978** ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION PAGINA: 3

TOMADOR: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO** IDENTIFICACION: **846.002.729-9**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO	846002729-9	BR CENTRO	MOCOA	200,000,000.00	59,126	70,360

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
59,126	**70,360**

Somos la **Primera Mejor Empresa** para **Trabajar en América Latina**
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2020
Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

Somos la **Segunda Mejor Empresa** para **Trabajar en Colombia**
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2019
Categoría: Empresas con más de 500 colaboradores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860.524.654-6

CERTIFICA QUE:

La señora **EGNA MAGALI LOPEZ ROMO** identificada con C.C. **69.005.461**, tiene vínculo comercial con nuestra Aseguradora en calidad de Intermediaria de Seguros, desde el 27 de junio de 2019, fecha desde la cual está facultada para ofrecer y promover la colocación de Pólizas de Automóviles, Seguros Generales, Patrimoniales y Personas.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, en Neiva – Huila a los (2) días de Noviembre de 2022.

Eudeny Rocio Guzmán P.

EUDENY ROCIO GUZMAN PELAEZ
Directora Comercial Agencia Neiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Gobernación del Putumayo *Secretaría de Hacienda Departamental* *Oficina Rentas*		
Nombre del contratista	*FUNDACION FUNDESOCIAM*	*C.C. o NIT*	*846002729*
Dirección	*CLL 4 N° 7- CS-39*	*Telefono*	*3209633759*
Correo electrónico	*FUNDESOCIAM2017@GMAIL.COM*	*Tipo de contratista*	*Jurídica*
Número de contrato	*1708*	*Vigencia*	*2022*
Valor del contrato	*$199.583.000,00*		
Tipo de contrato	*Suministros.*	*Fecha generación*	*2022-11-28*
Objeto	*FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL EVENTO SEMANA DE LA LEGALIDAD COMO MECANISMO DE PEDAGOGIA SOBRE LAS DISTINTAS LINEAS ESTRATEGICAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*	*Fecha de Contrato*	*2022-11-25*

BBVA 29 NOV 2022 RECIBIDO CON PAGO

Estampilla	*Valor*	*Factura*	*Código de barras*
Desarrollo Fronterizo	*$998.000,00*	*190856*	(415)0000000006515(8020)0000190856(3900)0000998000
Cultura	*$998.000,00*	*190857*	(415)0000000006518(8020)0000190857(3900)0000998000
Pro Bienestar del Adulto Mayor	*$9.979.000,00*	*190858*	(415)0000000006514(8020)0000190858(3900)0009979000
Bomberil	*$1.996.000,00*	*190859*	(415)0000000031549(8020)0000190859(3900)0001996000
Desarrollo Departamental	*$998.000,00*	*190860*	(415)0000000006513(8020)0000190860(3900)0000998000
Electrificacion Rural	*$998.000,00*	*190861*	(415)0000000006517(8020)0000190861(3900)0000998000

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: MQ42 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 29-11-22
OFIC: 0598 — IMP ESTAMP BOMBERIL PUTUMAYO — CONVENIO: 0031549
USER: C802090 — CUENTA : 0013-0598-0200273191 — HORA : 10.56

REFERENCIA NO. 1 0000190859 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000001728
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 1,996,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 1,996,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: MQ42 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 29-11-22
OFIC: 0598 IMP ADULTO MAYOR PUTUMAYO CONVENIO: 0006514
USER: C802090 CUENTA : 0013-0598-0200129856 HORA : 10.55

REFERENCIA NO. 1 0000190858 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000033188
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 9,979,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 9,979,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS - MAYO/2019 F-2110841

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: MQ42 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 29-11-22
OFIC: 0598 IMP ESTAMP SEGALIME PUTUMAYO CONVENIO: 0006513
USER: C802090 CUENTA : 0013-0598-0200129872 HORA : 10.55

REFERENCIA NO. 1 0846002729 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000089609
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 3,992,000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 3,992,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS - MAYO/2019 F-2110841

FORMATO 2.
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA

Yo: NELSON HUGO HERNANDEZ RUIZ, identificado con cedula 18.125.945, y con Tarjeta Profesional No. TP 126473 T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO -FUNDESOCIAM identificada con NIT 846002729-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Putumayo luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses anteriores a la firma del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dirección	Carrera 3ª Calle 7 Cs 39 Barrio la Floresta	**Email**	fundesociam2017@gmail.com
Número de Teléfono	3209633759	**Celular**	3209633759
Número de fax	---	**RUT No.**	14722502453

Dada en (Mocoa), a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2022

NELSON HUGO HERNANDEZ RUIZ
Revisor Fiscal FUNDESOCIAM
T.P. 126473-T
C.C. N° 18.125.945 de Mocoa

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 846002729	9	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BARRIO LA LOMA	MOCOA-PUTUMAYO	4204701	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	39301243	9441747387	E	2022/11/09	2022/11/16	BANCO DE OCCIDENTE	7	$383,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	69009709	GUERRERO ISABEL	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF63	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000	
Total	**Afiliados(1)**					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$5,300		$1,000,000	$50,000	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$1,200	$0	$161,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$1,200	$0	$161,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$100	$0	$5,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$100	$0	$5,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$300	$0	$40,300
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$40,000	$300	$0	$40,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$900	$0	$125,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$125,000	$900	$0	$125,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,000	$300	$0	$30,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$30,000	$300	$0	$30,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$200	$0	$20,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$20,000	$200	$0	$20,200
TOTAL				**1**	**$380,300**	**$3,000**	**$0**	**$383,300**

2022/11/16 10:47 AM

NELSON HUGO HERNANDEZ RUIZ
CONTADOR PÚBLICO
Nit. 18.125.945-8
T.P No. 126473-T


Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
126473-T
NELSON HUGO
HERNANDEZ RUIZ
C.C. 18125945
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136484


Tiene Validez solo con Firma Original 48030
Para Certificar pagos de Seguridad Social
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18125945
APELLIDOS HERNANDEZ RUIZ
NOMBRES NELSON HUGO
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1973
PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-JUL-1991 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-5400100-70088084-M-0018125945-20010525 03107 01145A 01 086249073

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 7 E 3 8 0 0 6 0 6 2 2 3 0 5 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON HUGO HERNANDEZ RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18125945 de MOCOA (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 126473-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **69.009.709**

GUERRERO CARVAJAL

APELLIDOS

ISABEL PATRICIA

NOMBRES

Isabel P. Guerrero C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1983**

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-MAY-2001 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6400100-00159453-F-0069009709-20090617 0012580773A 1 25635818

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832935452

(415)7707212489984(8020) 000001483293545 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 2 7 2 9	9	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDESOCIAM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 A CL 7 39 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico fundesociam2017@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 8 9 6 3 7 9	3 2 0 9 6 3 3 7 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 2 0 7 1 1	8 2 3 0	2 0 0 2 0 7 1 1	7 0 2 0	3 9 0 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 13 / 10 : 56: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO CARVAJAL ISABEL PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832935452

(415)7707212489984(8020) **000001483293545 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 2 7 2 9	9	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 2 0 5 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 7 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 1 1 6 0	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	4 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 7 1 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 4 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832935452

(415)7707212489984(8020) **000001483293545 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 2 7 2 9	9	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 9 0 0 9 7 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRERO	CARVAJAL	ISABEL	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832935452

(415)7707212489984(8020) **000001483293545 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 2 7 2 9	9	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 9 0 0 0 9 7 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRERO	CARVAJAL	ISABEL	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 4 8 5 7 5 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	PALACIOS	MARCELA	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 1 2 9 8 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BURBANO		JHONATTAN	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832935452

(415)7707212489984(8020) **000001483293545 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 2 7 2 9	9	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 1 2 5 9 4 5		1 2 6 4 7 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	RUIZ	NELSON	HUGO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 5 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha expedición: 2022/11/08 - 15:52:54 **** **Recibo No.** S000644594 **** **Num. Operación.** 02-JGUZMAN-20221108-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN ky7un6dV5y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO
SIGLA: FUNDESOCIAM
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 846002729-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : MOCOA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001160
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 11 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 331,689,783.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 3A CALLE 7 -39 LA FLORESTA
BARRIO : LA FLORESTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86001 - MOCOA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3209633759
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3107896379
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundesociam2017@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 3A CALLE 7 -39 LA FLORESTA
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
BARRIO : LA FLORESTA
TELÉFONO 1 : 3209633759
TELÉFONO 2 : 3107896379
CORREO ELECTRÓNICO : fundesociam2017@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundesociam2017@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 10 DE MAYO DE 2002 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1153 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JULIO DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO FUNDESOCIAM.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO FUNDESOCIAM
Actual.) FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 19 DE MAYO DE 2012 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7417 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO FUNDESOCIAM POR FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 802

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-015	20030604	ACTAS ASAMBLEA DE SOCIOS	MOCOA	RE01-1682	20030819
AC-17	20040717	ACTAS ASAMBLEA DE SOCIOS	MOCOA	RE01-2448	20041004
AC-18	20120519	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-7417	20120710
AC-18	20120519	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-7417	20120710
AC-18	20120519	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-7417	20120710
AC-18	20120519	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-7417	20120710
AC-18	20120519	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-7417	20120710
DOC.PRIV.	20131008		MOCOA	RE01-8098	20131008
AC-019	20140614	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	MOCOA	RE01-8474	20140801

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: .- LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO TENDRÁ COMO

OBJETO PRINCIPAL: "PROMOVER, DISEÑAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CLAROS Y VIABLES PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, DEL SECTOR AMBIENTAL, ECO-TURÍSTICO, AGROPECUARIO, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, INFRAESTRUCTURA Y DE VIVIENDA PARA LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES; APORTANDO CAPITAL HUMANO TÉCNICO, PROFESIONAL Y NO CALIFICADO, PARA TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LA GENTE SIN OLVIDAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN, GARANTIZANDO SU CALIDAD DE VIDA, INVIRTIENDO EN CAPITAL SOCIAL, CREANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GENERANDO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CON EL FIN DE CREAR HECHOS DE PAZ Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO CONSERVANDO SIEMPRE EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN AMAZÓNICA ". PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO PROPUESTO LA FUNDACIÓN ESTARÁ EN CAPACIDAD DE: A) PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MODIFICACIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. B) DESARROLLAR E INCENTIVAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPICIEN EN ELLA LA AUTOVALORACIÓN, LA AUTOESTIMA Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES Y POTENCIALIZARLOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS. C) ESTABLECER Y MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD NECESITADA EN EL INTENTO DE LUCHAR CONTRA LA POBREZA, LA INEQUIDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL. D) DESARROLLAR PROGRAMAS SOCIALES PARA LAS COMUNIDADES DE ESTRATOS MEDIOS Y BAJOS, PARA LA JUVENTUD, LA INFANCIA, EL ADULTO MAYOR, LA MUJER CABEZA DE HOGAR; FORTALECIENDO LA VEEDURÍA CIUDADANA Y EJECUTANDO PROYECTOS QUE AFIANCEN EL CONCEPTO DE SOLIDARIDAD Y BIENESTAR SOCIAL. E) FORTALECER LA FORMACIÓN EMPRESARIAL EN LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL, EN LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES EXISTENTES O POTENCIALES, CON ELEMENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, PARA FACILITAR Y GUIAR EL PROCESO DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN LAS ETAPAS DE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, CONCERTADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE LA REGIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE LA CULTURA DE LA "PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL". PARÁGRAFO: DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIR CON EL MISMO O QUE SE RELACIONEN CON ESTE. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS, REALIZAR TODOS LOS NEGOCIOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SUS FINES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.- FORMULAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 2.- FORMULAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y PROGRAMAS PISCÍCOLAS. 3.- ORGANIZAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y ECO-TURÍSTICO EN LA REGIÓN Y EL PAÍS. 4.- BUSCAR LA FINANCIACIÓN Y APOYO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES, ECOLÓGICOS DE VIVIENDA, INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO OTROS ENCAMINADOS AL LOGRO DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, EN BUSCA DE MEJORES CONDICIONES DE VIDA. 5.- BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y ESPECIALIZADA COMO TAMBIÉN APOYO LOGÍSTICO A GRUPOS E INSTITUCIONES Y EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN. 6.- ASESORAR, FORMULAR, NEGOCIAR, SISTEMATIZAR, EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LA REGIÓN AMAZÓNICA. 7.- INVERTIR EN OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA Y EN GENERAL ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES BAJO CUALQUIER ACTO O CONTRATO DIRIGIDO A LOGRAR EL OBJETO SOCIAL. 8.- FOMENTAR EL ACOPIO Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y LA GESTIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA, LA VIDA, LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y LA PROYECCIÓN DE LAS COMUNIDADES MODERNAS. 9.- DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN , SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 10.- REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR,

COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. 11.- PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA EN LO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LA REGIÓN AMAZÓNICA. 12.- ASESORAR Y APOYAR A LA COMUNIDAD EN LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS GENERADOS EN LA AMAZONÍA COLOMBIANA. 13.- MANEJAR Y PROMOVER PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE. 14.- DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, ARQUITECTÓNICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES Y REDES VIALES.15.- REALIZAR CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS, AUDITORÍAS Y ASESORÍAS JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y FINANCIERAS A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 16.- CAPACITAR A LA FAMILIA EN EL JUEGO DE ROLES HACIA EL LOGRO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS PARA LA VIDA, EN PAUTAS DE CRIANZA Y ACTIVIDADES PARA FAVORECER EL DESARROLLO, LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, ADOLESCENTES, NIÑOS Y NIÑAS. 17.- BRINDAR HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA FORTALECER Y ELABORAR LOS PROYECTOS TRANSVERSALES EN PLANES DE DESARROLLO Y PREVENCIÓN, DEMOCRACIA, SEXUALIDAD, DIVERSIDAD Y AMBIENTAL. 18.- DISEÑAR, ASESORAR, EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS LÚDICOS Y DEPORTIVOS, DIRIGIDOS A LOS ADULTOS, JÓVENES, ADOLESCENTES E INFANTES EN PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PROSTITUCIÓN, ALCOHOLISMO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES. 19.- DISEÑAR, ASESORAR, EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL, EN ATENCIÓN PSICOSOCIAL (COMUNITARIO Y CLÍNICOS), FÍSICO, ESPIRITUAL, PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE MALTRATO (FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL, MARGINALIDAD POR DISCAPACIDAD Y NEGLIGENCIA), A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES. 20.- PROPICIAR Y PROMOVER ESPACIOS PARTICIPATIVOS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS COMUNIDADES REFERENTE A LOS DERECHOS, DEBERES, VEEDURÍA CIUDADANA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS COMUNIDADES DE LA REGIÓN AMAZÓNICA. 21.- DISEÑOS, EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA AGUA POTABLE Y RESIDUALES DOMESTICAS PARA ZONAS URBANAS Y RURALES. 22.- DISEÑO Y ASESORÍA DE PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.23.- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD. 24.- GESTIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DENTRO DE LAS METODOLOGÍAS DEL DNP Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDESOCIAM. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES CON LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE FUNDESOCIAM. C) VELAR POR LOS INTERESES DE FUNDESOCIAM DEBIENDO FIRMAR, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE FUNDESOCIAM; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE FUNDESOCIAM. E) ORDENAR LOS GASTOS CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) ORDENAR LOS PAGOS DE FORMA CONJUNTA CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN. G) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A FUNDESOCIAM Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS.H)CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURIDICO, CONTRATOS Y COMPROMISOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIO; SIN LIMITE ALGUNO DE CUANTIA O VALAOR, PARA LO CUAL NO REQUERIRA APROBACION DE OTRA INSTANCIA PERO SI DEJARA EN CONOCIMIENTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS O ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE CELEBRE.SE PROCEDE A DAR LECTURA EN FORMA COMPLETA DE LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS A LOS ESTATUTOS EXISTENTES; APROBANDOSE Y ACEPTANDO DE FORMA UNANIME ESTA NUEVA PROPUESTA. I) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y/O JUNTA DIRECTIVA DE FUNDESOCIAM INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. J) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE FUNDESOCIAM. K) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA

FUNDACIÓN. L) PROPONER ANTE LA JUNTA DIRECTIVA LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE PARA BENEFICIO Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDESOCIAM. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. O) ABRIR CUENTA CORRIENTE EN UNA ENTIDAD BANCARIA Y ORDENAR EL MANEJO DE LA MISMA JUNTO CON EL TESORERO. P) PRESENTAR INFORMES DE GESTIÓN DE FORMA TRIMESTRAL A LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS DE ESTADOS FINANCIEROS SEMESTRAL A LA JUNTA DIRECTIVA Y DE MANERA ANUAL A LA ASAMBLEA. Q) DECLARAR, PRESENTAR Y ORDENAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA FUNDACIÓN, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE LIQUIDADAS Y VERIFICADAS POR EL REVISOR FISCAL. R) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS REGLAMENTOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 19 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13216 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ACOSTA PALACIOS MARCELA ESTHER	CC 1,124,857,599

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 19 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13216 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	BURBANO JHONATTAN IVAN	CC 18,129,867

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 19 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13216 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GUERRERO CARVAJAL ISABEL PATRICIA	CC 69,009,709

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 19 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13217 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUERRERO CARVAJAL ISABEL PATRICIA	CC 69,009,709

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 19 DE MAYO DE 2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7420 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE

JULIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERNANDEZ RUIZ NELSON HUGO	CC 18,125,945	126473-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $688,663,795
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1646 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ky7un6dV5y

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 2022/11/08 - 15:52:54 **** **Recibo No.** S000644594 **** **Num. Operación.** 02-JGUZMAN-20221108-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN ky7un6dV5y

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar **acompañándolo en el desarrollo de sus metas.**

Puerto Asís, *10 de Octubre 2022*

Señor(es):
A QUIEN INTERESE
Ciudad

BANCOLOMBIA S.A. *se permite informar que* ***FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIE***
con Identificacion N° ***846002729*** *, es titular de la* ***CUENTA AHORROS***
451-000566-78 *con fecha de apertura* ***2019/09/17*** *y su estado es* ***ACTIVA***

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

****Importante: Esta constancia sólo hace referencia al producto mencionado anteriormente.***

Si desea verificar la veracidad de la informacion, puede comunicarse al telefono (8) 4220606 ext 110 de la Sucursal Puerto Asis, en la que con gusto le atenderemos sus inquietudes.

Atentamente,

LEIDY YAMILE FLOREZ OLIVA
Gerente Sucursal
Oficina 451 Puerto Asis
Calle 11 No. 19 24
Puerto Asis-Putumayo

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Bancolmbia nunca le solitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com